

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE
CORESES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA
MEJORA DE INSTALACIÓN DE VELÓDROMO EN CORESES.****REUNIDOS:**

De una parte, **D. JAVIER FAÚNDEZ DOMÍNGUEZ**, Presidente de la Excm. Diputación de Zamora, nombrado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2023, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

De otra, **D. JOSÉ LUIS SALGADO ALONSO**, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Corese, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Que la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Corese suscribieron el día 30 de noviembre de 2022 el Convenio de Colaboración **PARA LA**

SALGADO ALONSO, JOSE LUIS (1 de 3)
Tercero
Fecha Firma: 13/09/2023
HASH: 38780e56acc3405cb846a34e19f2335

Javier Faúndez Domínguez (2 de 3)
Presidente
Fecha Firma: 13/09/2023
HASH: 29f53baeb91c7f5c2f5277c68d12249



Genoveva Benítez de la Mano (3 de 3)
Secretaría Accidental
Fecha Firma: 13/09/2023
HASH: 4f59db216898f138887350c9087aad61



EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORA DE INSTALACIÓN DE VELÓDROMO EN CORESES.

Que en la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración se establece que: “El plazo de justificación finaliza el 15 de septiembre de 2023, fecha límite para presentar la documentación que justifica la inversión realizada”.

Asimismo la cláusula séptima establece que “Se podrán imputar los gastos, objeto de la subvención, realizados desde el 1 de enero de 2022, hasta el 15 de septiembre de 2023.”

Que consta solicitud a instancia de parte efectuada con fecha 31 de agosto de 2023 por el Ayuntamiento de Coreses, registro de entrada 2023-E-RE-11206 la concesión de una prórroga del plazo máximo posible de la ejecución de la obra y la justificación, de las obras previstas en el Convenio, debido a la imposibilidad de no haber podido trabajar de forma continuada durante varias semanas por las altas temperaturas y a su vez garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud y la ruptura de la cadena de suministros de materiales necesarios para el tajo

Que existe Orden de Incoación de fecha 6 de septiembre de 2023, favorable a la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2023 y en el de justificación de la obra hasta el 31 de diciembre de 2023, dentro de la vigencia del Convenio, que comprende plenamente la vida actual del contrato que se va a ejecutar por parte del Ayuntamiento de Coreses.

Que en base a la necesidad de ampliar el plazo de justificación y ejecución de la subvención y a la necesidad de que dicha ampliación se apruebe expresamente en una adenda al convenio es por ello que todas las partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Adenda de acuerdo con las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

Única.- Plazo de ejecución y justificación de la actuación subvencionable.



El plazo de ejecución de la obra objeto de subvención denominada **“MEJORA DE INSTALACIÓN DE VELÓDROMO EN CORESES”**, se amplía **hasta el 15 de diciembre de 2023**.

Se podrán imputar los gastos, objeto de la subvención, realizados desde el 1 de enero de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2023”.

El plazo de justificación de la obra objeto de subvención denominada **“MEJORA DE INSTALACIÓN DE VELÓDROMO EN CORESES”**, se amplía **hasta el 31 de diciembre de 2023**.

Y estando ambas partes de acuerdo en el contenido del presente Convenio y para que así conste, y en prueba de conformidad firman los intervinientes en la fecha indicada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

